

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA
^^^^^^^^

Artículo 1°: Convalídase el Convenio suscripto el 4 de Diciembre de
- - - - - 1998, entre el Departamento Ejecutivo, en representación
de la Municipalidad de Escobar y la Universidad Nacional de Buenos Ai-
res, para la creación en el Municipio Bonaerense de Escobar del Centro
Universitario Regional.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportuna-
- - - - - mente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRE-
- - - - - -RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Queda registrada bajo el N° 2939/99.-
^^

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE) - NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)